



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 304/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL, CON C.I. N° 2.655.608, EN EL MARCO DE LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1804/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 469/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la segunda renovación del Contrato N° 304/2021, suscrito con la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I. N° 2.655.608, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ”, con ID N° 399.907; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-012/2021, fecha 07 de setiembre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 304/2021, con la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I. N° 2.655.608, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ”, con ID N° 399.907; cuya Cláusula Cuarta expresa: “El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo, observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas”;

Que, por Resolución C.A. N° 063-010/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar la primera renovación al Contrato N° 304/2021, a la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, cuya vigencia será contada desde el 14 de octubre de 2023, hasta el 14 de octubre de 2024;

Que, por Nota de fecha 26 de junio de 2024, la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I. N° 2.655.608, otorgó su conformidad para la segunda renovación del Contrato N° 304/2021, por el término de 12 (doce) meses;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2024

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 079/2024, de fecha 22 de julio de 2024, identificado según Expediente MEM-8904-2024-000030, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales del Área Interior, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la segunda renovación del Contrato N° 304/2021, suscrito con la señora Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO DE CANINDEYÚ", con ID N° 399.907, argumentando cuanto sigue: *"...con el objeto de solicitar la segunda renovación del Contrato N° 393/2023 (...), siendo el vencimiento del contrato actual el 14 de octubre de 2024 y que la renovación será por el término de un año, período del 14 de octubre de 2024, hasta el 14 de octubre de 2025. Se adjuntan las documentaciones correspondientes de rigor solicitadas para la renovación de contrato, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 360/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto y previo informe de disponibilidad presupuestaria, esta Unidad de Gestión Legal de Contrataciones considera que no existen impedimentos legales, para dar inicio a los trámites tendientes a la segunda renovación del Contrato N° 304/2021, entre el Instituto de Previsión Social y la Sra. ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL, con C.I. N° 2.655.608, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ", por el término de 01 (uno) año y que, cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración a fin de que en uso de sus facultades así lo autorice"*;

Que, por Memorando CA N° 5000027465/2024, de fecha 23 de agosto del 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente proceso afecta el Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2200/2024, de fecha 23 de agosto del 2024;

Que, por Resolución DNCP N° 4441/2021, en su Art. 20° se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, y dispone que: *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47°*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2024

de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...”;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Segunda Renovación del Contrato N° 304/2021, suscrito con la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I. N° 2.655.608, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ”, por el término de 12 (doce) meses a ser computados desde el 14 de octubre de 2024, hasta el 14 de octubre de 2025;

Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Interdicciones y Certificado de Quiebra, emitidos por el Registro Público (Vigente).
- Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
- Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de no estar inscripto (Vigente).
- Comprobante del pago del impuesto inmobiliario.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Segunda Renovación del Contrato N° 304/2021, suscrito con la Sra. Andrea Mariamne Da Costa Amaral, con C.I. N° 2.655.608, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ", con ID N° 399.907, por el término de 12 (doce) meses a ser computados desde el 14 de octubre de 2024, hasta el 14 de octubre de 2025, conforme a los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente disposición resolutive.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:
 - Certificado de Interdicciones y Certificado de Quiebra, emitidos por el Registro Público (Vigente).
 - Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
 - Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de no estar inscripto (Vigente).
 - Comprobante del pago del impuesto inmobiliario.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2024

- 4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

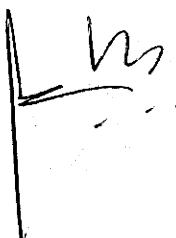
PARAGUAI
REKUAI

ANEXO

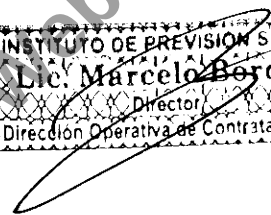
ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual IVA INC.	Precio Total por 12 meses IVA INC.
7	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Salto del Guaira - Departamento de Canindeyú	5997	31-0132-22	Mes	12	22.000.000.-	264.000.000

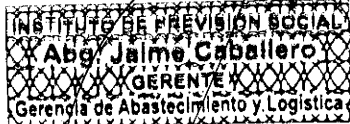
Monto Total Adjudicado en la Segunda Renovación: Gs. 264.000.000. (Garaníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.











Resolución C.A. - Página 1 de 2